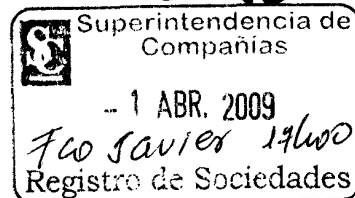


9843



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

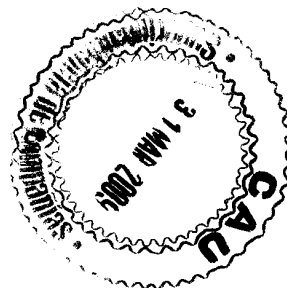
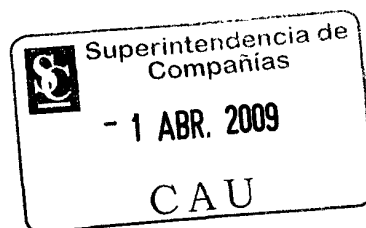
PAÚL FRANCISCO CEVALLOS TORRES, en mi calidad de Representante Legal de la compañía Rosesuccess Cia. Ltda., a Usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto las copias ~~primera~~, segunda y ~~tercera~~ de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía Rosesuccess Cia. Ltda. para su debida aprobación.

En caso de ser necesario, señalo como domicilio el Estudio Jurídico del abogado de la compañía, Dr. Diego Almeida Montero, ubicado en Tamayo 1246 y Cordero, Edificio ALMONT, Planta Baja y el casillero judicial número 392 del Palacio de Justicia.

Paúl Francisco Cevallos Torres
Representante Legal
C.I. 170678225-5

Dr. Diego Almeida Montero
Mat. 3105 C.A.P.



31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

SEGUNDA

C O P I A

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por CAROLOS ENRIQUE AGUIRRE MORENO

Fecha de Otorgamiento 3 DE MARZO DEL 2009

A Favor MARCELO EDUARDO OTTATI ALOMIA

Parroquia _____

Cuantia Usd. 34.638

Quito, a _____ de MARZO de 2.00

Digitado Luisatorres 14.04.2008

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño

Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3 **Escritura No.**

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROSESUUCCESS CIA LTDA.

7

8

9

OTORGA

10

11

12

CARLOS ENRIQUE AGUIRRE MORENO

13

14

15

A FAVOR DE

16

17

18

MARCELO EDUARDO OTTATI ALOMIA

19

20

21

CUANTÍA: USD 34.638

22

23

J.P.

24

25

DI COPIAS

26

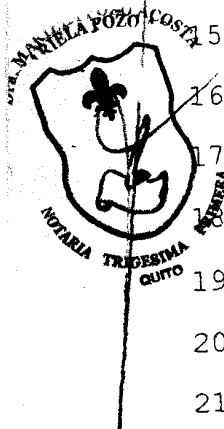
27

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de

28

marzo del dos mil nueve ante mí la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



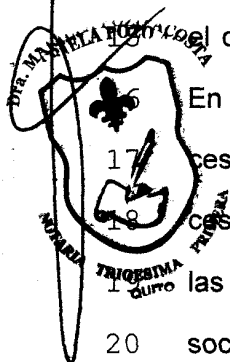
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen por una parte, y en calidad de
2 cedente el Señor Carlos Enrique Aguirre Moreno, casado con la señora Karinna
3 Riofrío Torres; y, por otra parte comparece en calidad de cesionario el señor
4 Marcelo Eduardo Ottati Alomía, casado, por sus propios derechos. Los
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles cual en derecho se requiere para
7 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, los cuales me solicitan que
8 eleve a Escritura Pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA
9 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
10 una de Cesión de Participaciones de la Compañía **ROSESUCCESS CIA. LTDA.**,
11 contenido en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura,
13 por una parte, en calidad de cedente el Señor Carlos Enrique Aguirre Moreno,
14 casado con la señora Karinna Riofrío Torres y debidamente autorizado por la
15 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios realizada el día doce de
16 enero del dos mil nueve, como consta de la copia del acta que se agrega a la
17 presente como documento habilitante; y por otra parte comparece en calidad de
18 cesionario el señor Marcelo Eduardo Ottati Alomía, por sus propios derechos,
19 casado, de nacionalidad ecuatoriana. Todos los Comparecientes son mayores
20 de edad y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.
21 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a.) Mediante Escritura Pública celebrada el
22 veintidós de enero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
23 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se constituyó la Compañía
24 **ROSESUCCESS CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el
25 seis de julio del dos mil uno. b) Mediante Publica celebrada el veintisiete de
26 octubre del dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor
27 Oswaldo Mejía Espinosa se reformo los estatutos de la compañía y se aumento
28 el capital social, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el treinta de

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 diciembre del dos mil cinco. c) El día doce de enero del dos mil nueve la Junta
2 General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía resolvió por
3 unanimidad autorizar al señor Carlos Enrique Aguirre Moreno ceder treinta y
4 cuatro mil seiscientos treinta y ocho participaciones sociales de un dólar de los
5 Estados Unidos de Norte América cada una a favor del señor Marcelo Eduardo
6 Ottati Alomía y que corresponden al once punto cinco por ciento de las
7 participaciones sociales. TERCERA.- CESION Y ACEPTACION.- Con los
8 antecedentes expuestos el señor Carlos Enrique Aguirre Moreno y señora
9 Karinna Riofrio Torres, cede treinta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho
10 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América
11 cada una a favor del señor Marcelo Eduardo Ottati Alomía que corresponden al
12 once punto cinco por ciento de las participaciones sociales. En todo caso se
13 precisa que la cesión se la hace por valores a la par, es decir treinta y cuatro mil
14 seiscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América y que
15 el cesionario paga a los cedentes la totalidad de la negociación en numerario.
16 En forma expresa el cesionario señor Marcelo Eduardo Ottati Alomía, acepta la
17 cesión de participaciones sociales citadas, igual que los cedentes acepta esta
18 cesión. CUARTA.- OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.- Los comparecientes en
19 las calidades señaladas elevan a Escritura Pública la cesión de participaciones
20 sociales de la Compañía ROSESUCCESS CIA. LTDA., acorde con lo resuelto
21 en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el doce de
22 enero del dos mil nueve. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
23 adjunta a la presente acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de
24 Socios efectuada el doce de enero del dos mil nueve. SEXTA.- De acuerdo a la
25 Ley de Compañías, se manifiesta que los socios son de nacionalidad
26 ecuatoriana.- SÉPTIMA.- Los Comparecientes en la calidad que comparecen
27 declaran bajo juramento que los datos expresados en esta escritura son los
28 reales y los que aprobó la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 la Compañía, y que la compañía no mantiene contratos con el Estado
2 ecuatoriano.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de
3 estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. (firmado) Doctor
4 Diego Almeida Montero, matrícula tres mil ciento cinco del Colegio de Abogados
5 de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con
6 todo su valor legal. Para su otorgamiento se cumplieron todos los preceptos
7 legales de Ley, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, la aprueba
8 y ratifica y para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
9 doy fe.

10

11

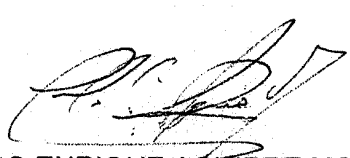
12

13

14

15

16


CARLOS ENRIQUE AGUIRRE MORENO

17

C.C. 1705272217

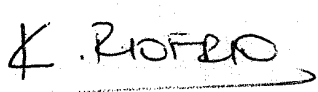
18

19

20

21

22



23

KARINNA RIOFRÍO TORRES

24

C.C. 1712209673

25

26

27

28

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

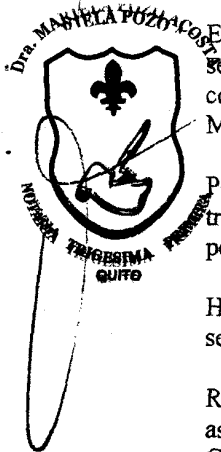
**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ROSESUCCESS CIA LTDA.**

En la ciudad de Latacunga, hoy día lunes doce de enero del dos mil nueve, a las 10H00, se reúnen la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ROSESUCCESS CIA. LTDA. en su local ubicado en el Barrio Cajón Veracruz, calle Leonidas Plaza de la ciudad de Latacunga, encontrándose todo el capital reunido resultando que concurren las siguientes personas: Paúl Francisco Cevallos Torres con un capital noventa y tres mil trescientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; Carlos Enrique Aguirre Moreno con un capital de noventa y tres mil trescientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; y, Oscar García con un capital de ciento catorce mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América.

Todos los cuales representan un capital pagado de trescientos un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto autorizar al señor Carlos Enrique Aguirre Moreno la cesión de treinta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho participaciones sociales que corresponden al once punto cinco por ciento de las participaciones sociales a favor del señor Marcelo Eduardo Ottati Alomía.

Se pone en consideración de los asistentes el orden del día aprobándolo por unanimidad.

Luego se procede a su discusión.

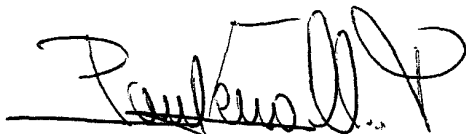


El socio Carlos Aguirre Moreno solicita a la Junta que por ser conveniente para sus intereses se ceda treinta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho participaciones sociales que corresponde al once punto cinco por ciento de participaciones sociales a favor del señor Marcelo Eduardo Ottati Alomía.

Por unanimidad se aprueba la propuesta realizada por los socios; y, se acepta la cesión de treinta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una por valores a la par a favor del señor Marcelo Eduardo Ottati Alomía.

Habiéndose resuelto el orden del día, el Presidente concede un receso de una hora para que sea redactada el acta respectiva.

Reinstalada la Junta se da lectura al acta redactada la misma que es ratificada por todos los asistentes quienes firman para constancia y en unidad de acto con lo que termina la Junta General a las 19:15.


Paúl Francisco Cevallos Torres


Carlos Enrique Aguirre Moreno


Oscar García

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 171220967-3
RÍOFRIO TORRES KARINNA MARIAJOSE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
17 AGOSTO 1978
009-0345 07137 E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Referendum



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

15 170527221-7
NUMERO CEDULA

AGUIRRE MORENO CARLOS C
APELLIDOS Y NOMBRES

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 171220967-3
RÍOFRIO TORRES KARINNA MARIAJOSE
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
17 AGOSTO 1978
009-0345 07137 E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** E033972228
CASADO CARLOS ENRIQUE AGUIRRE MORENO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JAIME ALFONSO RIOFRIO
SARA MARIANA TORRES
QUITO 03/07/2006
03/07/2016
REN 1922339
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

104-0393 1712209673
NÚMERO CÉDULA
RÍOFRIO TORRES KARINNA MARIAJOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Marcelo Ottati

MARCELO EDUARDO OTTATI ALOMIA

C.C. 1706359914

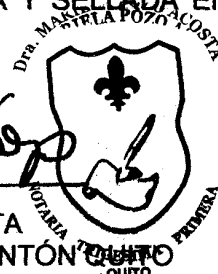
La Notaria.
Mariela Pozo

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA CARLOS ENRIQUE AGUIRRE MORENO A FAVOR DE MARCELO
EDUARDO OTTATI ALOMIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A
CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

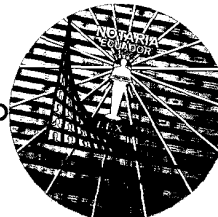
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, Denominada Rosesuccess Cía. Ltda., de fecha 22 de Enero del año 2.001, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Carlos Enrique Aguirre Moreno, a favor de: Marcelo Eduardo Ottati Alomia, celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el 02 de Marzo del año 2.009, constante en este instrumento público.- Quito, a 19 de Marzo del año 2.009.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN:- Tome nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 121 constante a fojas 141 a 144, del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil uno.- Latacunga, veintisiete de marzo del dos mil nueve.-
SCHV

EL REGISTRADOR

Sobre borrado y entre líneas veintisiete Vale.



**Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA**